0000465

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/23- "ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" –AD REFERENDUM – 2º LLAMADO - ID 434432.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 46/23- "ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" –AD REFERENDUM – 2º LLAMADO - ID 434432,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles.*"

1. ANTECEDENTES

- Resolución N° 2333/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, por el cual el Intendente Municipal Resuelve declarar desierto el proceso Contratación Directa N° 46/23 "ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL" ID Nº 434432 y autoriza a realizar un nuevo llamado siempre y cuando persista la necesidad de la provisión;
- Dictamen Técnico UOC N° 113/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 02 de enero de 2024 el llamado ID 434432 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 11 de enero de 2024 fue publicada la Adenda Nº 1 y en fecha 18 de enero de 2024 fue publicada la Adenda Nº 2.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 208/2024) por Gs. 131.495.000 (guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil) de fecha 15 de febrero de 2024 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;

Abg. Ana María Morel
Directora General

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Menandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0000464

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- INDUSTRIAS REUNIDAS ÑEMBY S.A.;
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;
- BRIO S.R.L.;
- BASE BASE S.A.;
- MUNDO TRADE S.A.;

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 25 de enero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 46/2023, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	Gs. 6.600
2	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	Gs. 6.400
3	INDUCLOR S.R.L.	Gs. 6.320

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.	INDUCLOR S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 02 al 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 04 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** *Folio 01,02 y 07 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 75 de Cesión de Cuotas Sociales
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 07 de Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 24 Cesión de Cuotas Sociales	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 75 de Cesión de Cuotas Sociales
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado.	**CUMPLE.** Gs. 8.000.000. *Folio 01 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 7.000.000. *Folio 03 de la Oferta presentada*	**CUMPLE.** Gs. 10.000.000. *Folio 06 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere).		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778408. *Folio 05 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1778503. *Folio 06 de la Oferta presentada*	**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1779522. *Folio 05 de la Oferta presentada*

3.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

-El Sr. Roque González, representante de la firma INDUCLOR S.R.L. realiza la siguiente observación:

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

El oferente INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L. presenta la Constancia de cumplimiento con el seguro social vencido al momento de la apertura, siendo causal de descalificación directa.
Nº de certificado: 412738
Usuario emisión: 8291748
Fecha de emisión: 11/12/2023
Vencimiento: 17/01/2024
Foja: 7 (siete).

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - VARIACION % DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación las cuales no presentan errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	INDUCLOR S.R.L.		Variación Porcentual %	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.		Variación Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Bolsa de Polietileno Grande	2.890	Unidad	UNIDAD	1	7	3.100	3.100	11	3.200	3.200	14	3.300	3.300

ITEM 2														
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual %	INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.		Variación Porcentual %	INDUCLOR S.R.L.		Variación Porcentual %	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
2	Bolsas Especiales	2.890	Unidad	UNIDAD	1	11	3.200	3.200	11	3.220	3.220	14	3.300	3.300

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

- ✓ Por Nota Nº 97/2024, remitida en fecha 27 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, la siguiente información:

- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC*

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia: en la venta de bolsas de plásticos requeridos en el llamado, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021,2022,2023 y que en su conjunto obtengan el 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo del item ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 28 de febrero de 2024.

✓ Por Nota Nº 98/2024, remitida en fecha 27 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.,** la siguiente información:

- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia: en la venta de bolsas de plásticos requeridos en el llamado, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021,2022,2023 y que en su conjunto obtengan el 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo del item ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: El Oferente no dio respuesta a lo solicitado.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", motivo por el cual la oferta de la firma **INNOVACIONES PARAGUAYAS S.R.L.*****, es rechazada.**

✓ Por Nota Nº 99/2024, remitida en fecha 27 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **INDUCLOR S.R.L.**, la siguiente información:

- *El oferente deberá presentar documento vigente (deberá de estar establecido hasta que fecha el documento se encuentra vigente) que acredite fehacientemente que el mismo cuenta con la autorización*

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Ana María Morel
Directora General
Municipalidad de Asunción

del fabricante del bien ofertado; ya sea mediante fotocopia simple del documento emitido por la firma autorizante o mediante el formulario respectivo, obrante en la sección formularios del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Demostrar la experiencia: en la venta de bolsas de plásticos requeridos en el llamado, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021,2022,2023 y que en su conjunto obtengan el 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo del ítem ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).*

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 29 de febrero de 2024.

✓ Correo electrónico remitido en fecha 08 de abril de 2024, al oferente **INDUCLOR S.R.L.**, la siguiente información:

-Autorización de Fabricante (Documento que avale el nexo entre el titular de la marca ONDINA y el oferente).

RESPUESTA: El Oferente dio respuesta a lo solicitado en fecha 10 de abril de 2024.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones con relación a las mejores ofertas económicas de cada Ítem luego de la evaluación sustancial y pedido de documentación de conformidad a lo establecido en el artículo 63: ***"Método de evaluación"*** del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*

6.1 INFORME DEL AREA SOLICITANTE – ANEXO I

La Dirección General del Área Social, por MEMORANDUM DGAS – CP Nº 34/2024 de fecha 12 de marzo de 2024 eleva el informe Técnico el cual se inserta en forma íntegra en el Anexo I

6.2 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa:

-El Oferente **INDUCLOR S.R.L.**, presenta certificado de Origen Nacional Nº 168517 (folio 13) de fecha 11 de enero de 2024 con vencimiento en fecha 10 de mayo de 2024 para: **BOLSA DE RESIDUO FRACCIONADA MARCA ONDINA DE 200 LITROS.**

Abg. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acev.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Considerando que la mejor oferta económica para el ítem 1 corresponde al Oferente **INDUCLOR S.R.L., ha presentado la documentación para acceder al beneficio, no ha sido aplicado el margen de preferencia por lo que no hay modificación en el orden de las ofertas.**

Para el Ítem 2 no fueron emitidos certificado, motivo por el cual el margen de preferencia no fue aplicado.

6.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide.

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(INDUCLOR S.R.L.)*** se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	INDUCLOR S.R.L.
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 577.995 de José Domingo González Almada
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente 2º semestre Año 2023 de la Municipalidad de Asunción. *Folio 08 de la Oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE. Certificado Nº 418316 de fecha 23/01/24 con vencimiento en fecha 17/02/24. Folio 11 de la Oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado Nº 4270168901868 de fecha 13/01/24 con vencimiento en fecha 12/02/24. *Folio 12 de la Oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 09 de la Oferta presentada*
Constancia de Ruc - Registro Único de Contribuyente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 28/12/23
Autorización de Fabricante	**CUMPLE.** *Documentación adicional presentada*

6.5 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de del Oferente ***(INDUCLOR S.R.L.)*** conforme el siguiente análisis:

Abog. Ana María Morel
Directora General

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

0000459

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INDUCLOR S.R.L.		
Año	**Factura**	**Monto**
2022	FACTURA Nº 001-002-0001971 -HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	Gs. 47.600.000
2023	FACTURA Nº 0001-002-0004810 - MINISTERIO DE SALUD	Gs. 28.450.000
Demostrar la experiencia: en la venta de bolsas de plásticos requeridos en el llamado, con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años 2021,2022,2023 y que en su conjunto obtengan el 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo del ítem ofertado. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega).		**Gs. 76.050.000 - CUMPLE**
		40% - Gs. 52.598.000

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA	INDUCLOR S.R.L.
Copia autenticada de contratos y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Documentación Adicional presentada*

6.6 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente ***(INDUCLOR S.R.L.)*** constatándose que el mismo ***CUMPLE*** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

INDUCLOR S.R.L.										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	2.765.916.567	0,90	4.008.479.158	1,37	4.432.163.864	2,13	1,47	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	3.061.853.806		2.935.312.512		2.082.798.980			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que 1,47 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	3.061.853.806	0,31	2.935.312.512	0,27	2.082.798.980	0,19	0,25	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	9.909.407.666		10.998.746.215		11.203.737.530			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,25 tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	524.535.253	0,12	1.146.850.333	0,22	1.004.758.948	0,16	0,17	No deberá ser negativo
	Capital Social	4.200.000.000		5.160.000.000		6.300.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	INDUCLOR S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020,2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	**CUMPLE.** *Documentación Adicional presentada*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acev
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

EMPRESA	INDUCLOR S.R.L.
Nombre y Apellido	JOSE DOMINGO GONZALEZ ALMADA MARLENE FRANCISCA MARIA VAZQUEZ ROMERO
C.I. N°	577.995 720.298
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

Adjudicar los ítems 1 y 2 al oferente **INDUCLOR S.R.L.** con **RUC N° 80004743-5**, por el monto mínimo de Gs. 65.747.500 (guaraníes sesenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos) y monto máximo de Gs. 131.495.000 (guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos noventa y cinco mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Monto Mínimo: Gs.65.747.500 Monto Máximo: 131.495.000									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24111503-9997	Bolsa de Polietileno Grande	Unidad	UNIDAD	1	ONDINA	NACIONAL	3.100	3.100
2	47121701-012	Bolsas Especiales	Unidad	UNIDAD	1	ONDINA	NACIONAL	3.220	3.220

Es nuestro informe. -

Dirección General del Área Social

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edwin Coronel Martínez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000457

Anexo I – Informe Técnico

Municipalidad de Asunción — Área Social ASU

MEMORANDO DGAS - CP Nº 34 / 2024

A	:	**ABG. ALICE DELGADILLO,** Directora Dirección de Adquisiciones
DE	:	**ABG. ANA MARIA MOREL,** Directora General Dirección General del Área Social
REF	:	Parecer de ítems cotizados - Contratación Directa N° 46/23 "Adquisición de Bolsas de Plástico para la Dirección General del Área Social" - ID 434.432
FECHA	:	12 de marzo del 2024.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta al Memorándum DA N° 86/2024 de fecha 04 de marzo del corriente año que hace referencia al proceso de Contratación Directa N° 46/2024 "Adquisición de Bolsas de Plástico para la Dirección General del Área Social" - ID 434.432 – AD REFERENDUM – 2º LLAMADO, al respecto enviamos el informe sobre la revisión de las ofertas recibidas de los ítem 1 y 2 los cuales se detallan a continuación :

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO		
OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2
INDUCLOR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

En ese sentido, consideramos que, de acuerdo al detalle de las ofertas posibles de evaluar analizadas y las atribuciones otorgadas por la normativa vigente, concluimos que los productos ofertados por los oferentes Inducior SRL y Prestigio del Sur SRL, relacionados al **Ítem 1 e Ítem 2 resultan razonables y susceptibles de quedar adjudicados.**

En espera de atención favorable al presente informe me despido.
Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Abog. Ana María Morel
Directora General
DGAS
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LÓPEZ CAITEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanza